



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022 (ACTA N° 5)**

Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de mayo de 2022, en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día doce de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, en la sala de reuniones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Elena Amaya León, los señores y las señoras Concejales que a continuación se relacionan:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Manuel Jesús Izco Reina y Victoria Pérez del Campo.

Excusan su ausencia Lourdes Bernal Llamas y Carmen María Silva Ortega

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora General Accidental Eva M.<sup>a</sup> Delgado Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta y tres minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **ATRIBUCIONES EJECUTIVAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA O DE ASISTENCIA**

**PUNTO ÚNICOº: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA SU COBERTURA CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y/O PERSONAL LABORAL FIJO.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO: Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Real para el año 2022, para la estabilización del personal temporal, conforme al siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL		
	PUESTO DE TRABAJO	PLAZA PLANTILLA
	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A
	TECNICO GESTION	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN
	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	GESTORO/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	TÉCNICO/A MEDIO GESTION	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
	OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL
	JEFE/A ASESORIA JURIDICA	ASESOR/A JURÍDICO/A
	OPERARIO/A	OPERARIO
	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	ORDENANZA/CONSERJE	ORDENANZA
	ORDENANZA/CONSERJE	ORDENANZA
	OFICIAL ELECTRICISTA	OFICIAL ELECTRICISTA
	ORDENANZA/CONSERJE	CONSERJE/ORDENANZA
	GESTOR/A ADMTVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	GESTOR/A ADMTVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	TÉCNICO/A MEDIO GESTION	PROGRAMADOR ANALISTA
	ENCARGADO/A ALMALCEN	VIGILANTE EDIFICIO PÚBLICO
	TRABAJADORO/A SOCIAL	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
	CONDUCTOR/A	CONDUCTOR
	OFICIAL ELECTRICISTA	OFICIAL ELECTRICISTA
	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	TECNICO ACTIV.BIBLIOTECA	TÉCNICO DE ACTIVIDADES
	OFICIAL FONTANERO/A	OFICIAL FONTANERO
	LICENCIADO/A EN DERECHO	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN
	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	ARQUITECTO/A	ARQUITECTO
	OFICIAL JARDINERO/A	OFICIAL JARDINES
	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A
	GESTORA ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	TÉCNICO/A JURIDICO/A URBANISMO	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN
	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	TRABAJADOR/A SOCIAL	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
	EDUCADOR/A SOCIAL	EDUCADOR/A SOCIAL
	PSICÓLOGO/A	PSICÓLOGO/A
	TRABAJADOR/A SOCIAL	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
	OFICIAL FONTANERO/A	OFICIAL FONTANERO
	OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL



	GESTOR/A ADMTVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	ORDENANZA/CONSERJE	ORDENANZA
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<b>GRUPO</b>	<b>SUBGRUPO</b>	<b>PUESTO / PLAZA</b>
A	AI	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL
		TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL

SEGUNDO: De conformidad con lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deberá procederse a la publicación de la presente oferta de empleo en los diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022. La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en esta oferta de empleo público deberá producirse antes de 31 de diciembre de 2022 y la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado